

Bases Legales

Concurso invitaciones dobles para la Corpogala

Apertura Cuenta Inversiones Digital

Del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2025

1) Destinatarios del sorteo de ocho entradas dobles para la Corpogala 2025 del 5 de diciembre de 2025:

Podrán participar en el sorteo de ocho entradas dobles para la Corpogala 2025 a realizarse el 5 de diciembre de 2025 (destinatarios del sorteo) todos quienes cumplan con las siguientes condiciones y requisitos copulativos:

- a) Tener residencia en el territorio de la República de Chile.
- b) Tener, al momento del sorteo, 18 años o más.
- c) Haber terminado la apertura de la Cuenta de Inversiones Digital. La apertura de la cuenta implica haber completado el proceso de registro de clientes nuevos a través de la web Bci, para invertir digitalmente, incluyendo su perfilamiento de riesgo.
- d) No podrán participar en este concurso los colaboradores de la Corporación Bci, ni sus familiares de primer grado descendente, los colaterales en primer grado, y por afinidad en primer grado (por ej. mamá, papá, hijo, cónyuge y/o hermanos). Esta limitación también es extensiva a los colaboradores de las sociedades filiales Bci.

2) Requisitos y condiciones para poder participar y resultar ganador en el sorteo de ocho entradas dobles para la Corpogala 2025 a realizarse el 5 de diciembre de 2025:

Para participar, los interesados deben cumplir con las siguientes condiciones copulativas:

- a) Haber recibido un correo electrónico con información sobre este sorteo.
- b) Seguir el flujo digital para crearse como cliente y habilitarse para operar en Cuenta Inversiones Digital.
- c) Los participantes ganadores de una de las ocho entradas dobles para la Corpogala 2025 a realizarse el 5 de diciembre de 2025 tienen que haber completado el flujo de registro y perfilamiento en la web Bci para Cuenta de Inversiones Digital y haber descargado la App Bci que lo habilita para efectuar inversiones.

El concurso estará vigente desde el jueves 27 de noviembre hasta el lunes 1 de diciembre de 2025, inclusive.

3) Descripción del premio:

Existirán 8 ganadores que se adjudicarán una entrada doble para la Corpogala 2025 a realizarse el 5 de diciembre de 2025, cada uno.

Las entradas son al portador, por lo que si el ganador no puede asistir, puede entregarlas a un tercero. Cada entrada considera un lugar en la gradería que estará instalada a la salida de Av. El Golf 125, Las Condes, Santiago.

Menores de edad podrán ingresar al sector VIP acompañados de un adulto.

4) Sorteo:

a) El sorteo se realizará el día **martes 2 de diciembre de 2025** mediante un proceso electrónico aleatorio, previa validación de que los participantes finales del concurso tengan abierta la Cuenta Inversiones Digital.

b) El mismo día y con posterioridad al sorteo o a más tardar el día siguiente, se notificará a los ganadores por medio de correo electrónico (desde una casilla oficial de Bci).

5) Entrega:

La entrega se realizará por medio de correo electrónico (desde una casilla oficial de Bci).

Si el ganador no es localizado, o no se comunica por cualquier causa, no se encuentra disponible para la aceptación y recepción del premio hasta el día 4 de diciembre de 2025, o no cumple con alguna de las condiciones señaladas en las presentes bases, perderá el premio, entendiéndose que renuncia al mismo, sin que procedan indemnizaciones ni pagos compensatorios de ninguna especie.

Para la entrega se necesitan los siguientes datos: nombre completo y rut.

6) Otras condiciones:

a) Se deja expresamente establecido que conforme al Capítulo 18-13 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Comisión para el Mercado Financiero, la entrega de cualquier bien y la prestación de cualquier servicio no bancario que

pudiese ofrecerse en el contexto de esta Promoción, es de exclusiva responsabilidad de la empresa proveedora de los mismos, no cabiéndole al Banco intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden.

b) Se deja constancia que para poder participar del concurso sólo es necesario cumplir con lo establecido en los numerales 1 y 2 de las presentes Bases, no siendo necesario realizar inversión alguna en cuotas de fondos mutuos ni en otros productos de inversiones para poder participar.

c) Por el hecho de participar en este concurso, todo participante autoriza a Banco Bci para que sus antecedentes personales puedan ser utilizados en la publicidad y divulgación de los resultados de la campaña, sin que ello devengue pago de suma adicional alguna en favor de los participantes y/o ganadores.

d) Los participantes autorizan al Banco Bci poder enviar información promocional del Banco y/o sus filiales al correo electrónico declarado en el proceso de apertura de Cuentas de Inversiones Digital.

e) Banco Bci podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu de la promoción.

f) Se deja constancia que las presentes Bases estarán disponibles en el siguiente sitio:

<https://www.bci.cl/personas/bases-promociones-y-concursos>

Santiago, noviembre de 2025.